



Universidad Nacional de San Juan

49 años CiN

1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 03-2678/2023 por el cual el Departamento de Ingeniería Química solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 09 de septiembre de 2025, Acta N° 09/2025, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, carácter regular, **CARGO N° 9755**, para cumplir tareas en docencia, en el Área de Conocimiento: "INGENIERÍA DE PROCESOS", en las Asignaturas: "**OPERACIONES UNITARIAS**", "**PROCESOS DE SEPARACIÓN II**" (ambas de la carrera de Ingeniería Química), "**OPERACIONES UNITARIAS I**" y "**OPERACIONES UNITARIAS III**" (ambas de la carrera de Ingeniería en Alimentos), en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, en docencia, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de la Asignatura: "**PROCESOS DE SEPARACIÓN II**", dentro del Área mencionada en el artículo 1º.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°

1498



Universidad Nacional de San Juan



1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 30 de septiembre al 06 de octubre de 2025, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda., Libertador General San Martín 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a Pabellón Central-Aula 18-Primer piso. E-MAIL: concurso@fi.unsj.edu.ar. **La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS.**

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:           Ingeniero Guillermo Javier SEPÚLVEDA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Ingeniero Salvador Luciano DONCEL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Doctor Sebastián Antonio ANDUJAR - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

SUPLENTES:           Licenciado Maximiliano MORENO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Doctora Ingeniera Paula Carolina GARNERO- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL REGIONAL SAN FRANCISCO

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro Docente designados-para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

TITULAR:               Especialista Ingeniero Darío Ramón GIL

SUPLENTES:           Especialista Ingeniera Rosana VILA PACHECO  
                          Magister Ingeniera Anelise Elfriede SANTANA

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1498

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ  
DECANA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.